



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 426.-
LITUECHE, 13 de Marzo de 2013.-

DA. N° 72
GRV/mrl
13/03/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra j). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de **O2** (Oxígeno), a las postas rurales.
- Que el proveedor, Marina Canales Quintana es representante de Indura en la Región.
- Que esta compra se debe informar al sistema de compras públicas mercado público. compra del sistema mercado público.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición de recarga de oxígeno para las postas rurales.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Marina Canales Quintana**, Rut 6.467.133-2, por el monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2013, cuenta 22.04.003.002.001,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Licitación.....1

